



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 244-2021-MDS-CM

Sayán, 10 de diciembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA CON RESPECTO A CONTAR CON PERSONAL DE APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LOS VECINOS QUE VAN A ATENDERSE A LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Wilmer Huerta Espinoza, sustenta su pedido manifestando que tiene conocimiento de distintos vecinos quienes manifiestan su incomodidad con el personal de los centros de salud, en donde se recibe un trato deficiente a los pacientes y personas que van a consulta. Señala que es necesario que se cuente con un asistente o encargado de ayudar, orientar y dirigir a las personas, porque hay muchas personas que por ignorancia no conocen los procedimientos y sus derechos o cómo actuar en cada situación y necesitan apoyo. Es por eso que, ante lo propuesto, los demás miembros del concejo municipal manifiestan la necesidad de realizar las coordinaciones previas con las autoridades encargadas a fin de ver la posibilidad de dar solución a esta problemática, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR AL DESPACHO DE ALCALDÍA EL GESTIONAR UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA DIRESA A FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO DE SAYÁN.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE